

DECRETO ALCALDICIO N° 2342 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTO

- a) Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- b) Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250, Artículo 8° y 14° "Convenios Marco: Circunstancias en que procede y sus Mecanismos de Operación".
- c) Artículo III de Decreto N°250 Reglamento de la Ley de Compras Públicas para la adquisición de bienes o contrataciones de Servicio por Convenio Marco.
- d) Decreto Alcaldicio Presupuestario N°043 del 14 de Diciembre 2015, que Aprueba Presupuesto de Educación año 2016.
- e) Solicitud de Pedido de la Dirección del Departamento de Educación de fecha 27 de Septiembre del 2016 que contiene Disponibilidad Presupuestaria y Financiera autorizada por la encargada de finanzas DAEM .
- f) Resolución Exenta N° 3583 del 27 de Julio 2016 que aprueba Convenio FAEP 2016 entre el Ministerio de Educación y el Municipio de Concón.
- g) Decreto Alcaldicio N° 1738 del 03 de Agosto 2016 que aprueba Convenio de Transferencia de Fondo de Apoyo a la Educación Pública FAEP 2016.
- h) Ordinario N° 552 del 12 de Agosto 2016 de la Dirección del DAEM que contiene autorización del Alcalde para ejecutar la iniciativa de Compra de Mobiliario Escolar contenida en el FAEP 2016.
- i) El Acuerdo de Concejo Municipal N° 394 tomado en sesión ordinaria N° 29 de Septiembre 2016 y que aprueba emisión de orden de compra para Adquisición de Mobiliario Escolar por un monto aproximado de M\$45.000
- j) Ingreso Municipal por 1° y 2° cuota FAEP 2016
- k) Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. **AUTORÍCESE**, al Departamento de Administración de Educación Municipal la adquisición por medio de Convenio Marco de "**Mobiliario Escolar**", para establecimientos educacionales administrados por el DAEM.
2. **IMPÚTESE**, el gasto del presente decreto a la cuenta 31-02-005-001, Equipamiento del Presupuesto Vigente de Educación.
3. **PUBLÍQUESE**, el presente Decreto en la plataforma del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas.
4. **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.

NOTÉSE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



MARIA LILIANA ESCOBAR GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL

P. Soto Aguilera
ALCALDE(S)

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal ✓
- Control
- Archivo D.A.E.M. (2)

OSG/MLEG/EAO/GBE/mhc.

MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3